

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

1035

ORDEN de 16 de agosto de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación integrada por los municipios de Agres y Alfafara (Alicante), para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría.

Los municipios de Agres y Alfafara, de la provincia de Alicante, constituyeron en su día agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría.

Se ha producido un cambio de las circunstancias que motivaron la constitución de la agrupación. Por ello los Ayuntamientos referidos adoptaron sendos acuerdos plenarios para disolver la agrupación con el quórum legal requerido, de tal modo que el Ayuntamiento de Agres constituya una nueva agrupación con otro municipio de la comarca mientras que el Ayuntamiento de Alfafara estima más conveniente para sus intereses solicitar la exención de la plaza de Secretaría y acogerse a los servicios prestados por la Diputación Provincial de Alicante.

El expediente ha sido tramitado con arreglo a las prescripciones legales.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 685/1979, de 13 de febrero, que regula las transferencias de estas competencias, en relación con el Decreto 10/1985, de 21 de junio, de la Presidencia de la Generalidad y el Decreto 114/1985, de 25 de julio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, dispongo:

Artículo 1.

Se aprueba la disolución de la agrupación de los municipios de Agres y Alfafara (Alicante), para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría.

Artículo 2.

Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas).

Las personas interesadas podrán interponer contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, después de la comunicación previa preceptiva al Consejero de Administración Pública que ha dictado esta Orden, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 58 y 57.2, f) (disposición adicional undécima de la Ley 30/1992), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo esto sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, 16 de agosto de 1994.—El Consejero, Luis Berenguer Fuster.

1036

ORDEN de 16 de agosto de 1994, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación integrada por los municipios de Benifato, Confrides y Benimantell (Alicante), para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría.

Los municipios de Benifato, Confrides y Benimantell, de la provincia de Alicante, constituyeron en su día agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría.

Se ha producido un cambio de las circunstancias que motivaron la constitución de la agrupación. Por ello los Ayuntamientos referidos adoptaron sendos acuerdos plenarios para disolver la agrupación con el quórum legal requerido estimando más conveniente para sus intereses municipales solicitar la exención de la plaza de Secretaría y acogerse a los servicios prestados por la Diputación Provincial de Alicante.

El expediente ha sido tramitado con arreglo a las prescripciones legales.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 685/1979, de 13 de febrero, que regula las transferencias de estas competencias, en relación con el Decreto 10/1985, de 21 de junio, de la Presidencia de la Generalidad y el Decreto 114/1985, de 25 de julio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, dispongo:

Adjudicatarios	País de destino	Dotación económica — Pesetas
Delgado Valero, Carmen	Portugal	3.000.000
Epalza Zubiaurre, Amaia	Holanda	3.000.000
Escartín Blasco-Enrique, Antonio	Italia	3.000.000
Gavira Etzel, Mario Luis	Alemania	3.000.000
García Frontelo, Angel María	Canadá	3.000.000
Hernández Romero, María Inmaculada	Alemania	3.000.000
Herranz Rodríguez, Mercedes	Francia	3.000.000
López Fernández, Rosa María	Reino Unido	3.000.000
Mantis Díaz, Zaida	Alemania	3.000.000
Milla Morante, María	Italia	3.000.000
Peña Osborne, Margarita de la	Estados Unidos	3.500.000
Picón Robledo, María Luisa	Argentina	3.000.000
Vidal López Tormos, Manuel	Estados Unidos	3.500.000
2. Becas para realizar prácticas profesionales de especialización en empresas turísticas extranjeras		
Caballero García, Jesús Carlos	Estados Unidos	3.500.000
García Buades, María Esther	Alemania	3.000.000
Guillén Vallejo, María Teresa	Reino Unido	3.000.000
Moro Ansoleaga, Virilo	Estados Unidos	3.500.000
Nadal Sastre, Joan	Reino Unido	3.000.000
Sánchez Lapuente, María Carmen	Italia	3.000.000
Tomé Rey, Fernando José	Francia	3.000.000

BANCO DE ESPAÑA

1034

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 12 de enero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,622	133,890
1 ECU	164,622	164,952
1 marco alemán	87,011	87,185
1 franco francés	25,179	25,229
1 libra esterlina	208,251	208,667
100 liras italianas	8,226	8,242
100 francos belgas y luxemburgueses	422,554	423,400
1 florín holandés	77,601	77,757
1 corona danesa	22,055	22,099
1 libra irlandesa	206,126	206,538
100 escudos portugueses	84,267	84,435
100 dracmas griegas	55,949	56,061
1 dólar canadiense	94,266	94,454
1 franco suizo	103,695	103,903
100 yenes japoneses	134,159	134,427
1 corona sueca	17,805	17,841
1 corona noruega	19,850	19,890
1 marco finlandés	28,173	28,229
1 chelín austríaco	12,366	12,390
1 dólar australiano	102,755	102,961
1 dólar neozelandés	85,986	86,158